



## DECRETO.- ILMA. SRA. PRESIDENTA

**DÑA. CLARA LUQUERO NICOLÁS/ Segovia, 10 de Mayo de 2017**

---

Una vez presentada la II Revisión de la Ordenación Cinegética del Coto Privado de Caza AV-10.681 "Pinares Llanos" MUP 82, T.M. de Peguerinos, Ávila, vista la Resolución de 20 de abril de 2017 del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, por la que se aprueba el Plan Cinegético del Coto de Caza AV-1010.681, con su condicionado, y una vez recibido el PCTF con una tasación base de 14.118,15 €/año para 5 años, y facultada por acuerdo de sesión de 23 de febrero de 2017 de la Junta de la Comunidad de la Ciudad y Tierra, resuelvo:

1º.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas, elaborados por los Técnicos del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila de la Junta de Castilla y León, con una Tasación base de 14.118,15 €/año. Para 5 años .

2º.- Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas elaborado por la Secretaría y Gerencia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, que regula el procedimiento de adjudicación.

3º.- Iniciar el Procedimiento de Adjudicación con un solo criterio, el mejor precio ofertado, y nombrar como mesa de contratación a los integrantes de la Comisión de Montes de la Comunidad, se dará cuenta en la próxima sesión de la propuesta de adjudicación de dicha mesa.

4º.- De dicha resolución se dará cuenta a la Junta de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, en la primera sesión que se celebre, para su ratificación.

5º.- De dicha resolución se dará cuenta a los interesados, para su conocimiento y oportunos efectos.

Así lo dice y firma el Ilmo. Sr. Presidente, de lo que yo, Secretaria, Certifico.

LA PRESIDENTA

Fdo. Clara Luquero Nicolás



LA SECRETARIA

Fdo. Begoña Velasco Velasco